

SESION ORDINARIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las (09:45) nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 17 de julio del 2013, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 52 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el recinto oficial "Justino Ávila Arce" de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de cabildo.

***La Secretaria del Ayuntamiento** procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de (16) integrantes del cabildo, encontrándose Héctor González Curiel, Presidente Municipal, Roberto Ruiz Cruz Síndico Municipal y los regidores Sofía Bautista Zambrano, Enrique Camarena Lambarena, Lourdes Leticia García Oregel, Juan Alberto Guerrero Gutiérrez, Eva Francisca Ibarra Hermosillo, Mario Alberto Isiordia Rodríguez, Georgina Eugenia Jiménez Paredes, Federico Melendres Martínez, Pascual Miramontes Plasencia, Javier Naya Barba, Eduardo Naya Vidal, Guillermina Ramírez Carrillo, Martha María Rodríguez Domínguez y Roberto Milton Rubio Pulido y (2) dos ausencias justificadas de los regidores Sulma Rosario Altamirano Estrada y José Eduardo Ruiz Arce.*

Una vez comprobada la existencia del quórum, el Presidente Municipal con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Programa de Empleo Temporal Emergente Preventivo inserto en el Ramo Administrativo 20. "Desarrollo Social" de 2013.*
- 2.-Presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Programa de Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2013.*
- 3.- Clausura de la sesión.*

*Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por **Unanimidad** de los presentes con 16 votos a favor, procediendo a desahogarlo de la siguiente manera:*

Punto No. 1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Programa de Empleo Temporal Emergente Preventivo inserto en el Ramo Administrativo 20. "Desarrollo Social" de 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por Unanimidad de los presentes, con 16 votos a favor, procediendo el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

El Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Eduardo Naya Vidal comenta que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social, hablo con ambos Presidentes de las Comisiones de Obras Públicas y de Planeación y Programación, para que salieron los dos asuntos que se presentan en la sesión, por ser importantes para la Ciudad de Tepic.

El regidor Roberto Milton Rubio Pulido comenta que cuando recibió la documentación, denotó que eran de urgente y obvia resolución, pero el que no está de acuerdo de que se presenten de esa manera, porque desconoce la información que le presentan, ya que le hubiera gustado que el Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de Desarrollo Social y el Dr. Aurelio Aguirre Silva, hubieran explicado dicha información en el interior de comisiones, por lo que solicita no se haga una practica común de que se presenten los asuntos por urgente y obvia resolución.

El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal comenta que no fue nada fácil de que se consiguiera dicho recurso, por lo que es necesario que se ponga en marcha lo más pronto posible, por lo que agradece a los integrantes de las Comisiones de Obras Públicas y de Planeación y Programación, su disposición porque accedieran en que se presentarán dichos asuntos.

El regidor Eduardo Naya Vidal comenta a los integrantes del Cabildo, que el dinero aprobado del Programa de Empleo Temporal Emergente, proviene de puro recurso federal, donde el Ayuntamiento de Tepic, no pondrá ningún peso.

El Síndico Municipal Roberto Ruiz Cruz felicita al Presidente Municipal y al Ing. Felipe Prado Hopfner, Secretario de

Desarrollo Social y al Dr. Aurelio Aguirre Silva, Secretario de Salud Integral, por ser un gran equipo de trabajo y por el estar preocupados en prevenir enfermedades en el Municipio de Tepic.

***El regidor Pascual Miramontes Plasencia** felicita al Presidente Municipal y a su equipo, por gestionar más recursos a favor del Municipio de Tepic.*

***El Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicita a los Integrantes del Cabildo, la coordinación para que sensibilicen a los habitantes de todas las colonias, donde se aplicará el programa de descacharrización y lo promuevan como un beneficio de salud pública.*

***El regidor Roberto Milton Rubio Pulido** comenta que viendo lo provecho del programa de empleo temporal y lastima que la explicación le haya llegado tarde, solicita que para las próximas ocasiones se informe con mayor prontitud a todos los integrantes de Cabildo.*

*Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:*

PUNTOS DE ACUERDO

***PRIMERO.-** Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento, a suscribir el Acuerdo de Coordinación con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en Nayarit y el Gobierno del Estado, para la ejecución de las acciones del Programa de Empleo Temporal Emergente Preventivo inserto en el Ramo Administrativo 20.- “Desarrollo Social” de 2013.*

***SEGUNDO.-** Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para programar y ejercer los recursos del Programa de Empleo Temporal Emergente Preventivo de 2013, con el propósito de iniciar con el proceso de ejecución de las acciones consideradas en la programación en el presente ejercicio presupuestal de acuerdo al siguiente cuadro:*

**PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL EMERGENTE PREVENTIVO
DE 2013**

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
		100%	0%	0%	100%		
LOC. LA CANTERA	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	70.384			70.384	RAMO 20	SSI
LOC. FCO. I. MADERO	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	158.334			158.334	RAMO 20	SSI
LOC. SAN CAYETANO	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	175.582			175.582	RAMO 20	SSI
LOC. LO DE LAMEDO	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	68.676			68.676	RAMO 20	SSI
COLS. AMPLIACION PARAISO, PROLONGACION PARAISO, FRACC. LOS ARCOS, LAS CONCHAS, EMILIO M. GONZALEZ, REFORMA, VIVEROS, AMPL. JARDINES DEL VALLE, VALLE VERDE II Y LA CRUZ III.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	179.949			179.949	RAMO 20	SSI
LOC. BELLAVISTA	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	35.822			35.822	RAMO 20	SSI
LOC. EL AHUACATE	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	58.306			58.306	RAMO 20	SSI
LOC. CAMICHIN DE JAUJA	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	105.316			105.316	RAMO 20	SSI
FRACC. OLIMPO, FRACC. ARAMARA, VILLAS DE LA CANTERA, Y VISTAS DE LA CANTERA	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	220.127			220.127	RAMO 20	SSI
COL. JACARANDAS, PUENTE DE SAN CAYETANO, FRACC. COLOSIO, EL MUERTO, FRACC. JAZMINES Y FRACC. CEVERO OCEGUEDA	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	307.204			307.204	RAMO 20	SSI
COLS. CAMINERA, 26 DE SEPTIEMBRE, LAZARO CARDENAS, HERMOSA PROVINCIA, AMPL. NUEVA AVIACION, BUROCRATA FEDERAL, LOS SAUCES, MIRAVALLS Y INF. LOS FRESNOS.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	301.592			301.592	RAMO 20	SSI
COLS. 2 DE AGOSTO, COMERCIANTES, GOBERNADORES, BENITO JUAREZ ORIENTE, FRACC. VALLES DEL COUNTRY, FRACC. COLOSIO, 12 DE DICIEMBRE, Y AMPL. 12 DE DICIEMBRE.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	235.901			235.901	RAMO 20	SSI

LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA EJECUTORA
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	TOTAL		
		100%	0%	0%	100%		
COLS. IGNACIO CUESTA BARRIOS, ORIENTAL, MEXICO, 4 MILPAS, JUVENTUD, FERROCARRILEROS, LAGOS DEL AZTLAN, FRACC. LOS LIMONES, Y LUCAS VALLARTA.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	90.249			90.249	RAMO 20	SSI
COL. SAN JUANITO, PTA. DE LA LAGUNA, LOMAS DE LA LAGUNA, LOMAS DE LA LAGUNA, CUITLAHUAC, FRACC. LOMAS DE LA CRUZ, INF. EL MIRADOR, SAN JOSE, MIGUEL ANGEL PAREDES, CONSTITUCION Y FCO. VILLA.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	309.217			309.217	RAMO 20	SSI
COLS. PRIETO CRISPIN, ZITACUA, HERIBERTO JARA, VENCEREMOS, TIERRA Y LIBERTAD, GENARO VAZQUEZ, AMPL. TIERRA Y LIBERTAD Y COLOMOS	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	156.083			156.083	RAMO 20	SSI
COL. EL FAIZAN, ING. AGUAYO, SANTA TERESITA, AMPL. STA. TERESITA, ADOLFO LOPEZ MATEOS, SANTA CECILIA, OJO DE AGUA, RUINAS DE JAUJA, EL PUNTO, ACAYAPAN Y SACRISTAN	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	406.420			406.420	RAMO 20	SSI
FRACC. VILLAS DEL MOLINO, FRACC. EL MOLINO, JUSTINO AVILA ARCE, EL RUBI, JESUS GARCIA, JAZMINES Y CANTERA DEL NAYAR	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	134.672			134.672	RAMO 20	SSI
COLS. MORELOS, MOCTEZUMA, PEÑITAS, CAJA DE AGUA Y VALLE DORADO.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	269.186			269.186	RAMO 20	SSI
COLS. 1 DE MAYO, FRACC. FOISSSTE, RODEO, H. CASAS, EMILIANO ZAPATA Y LOMAS BONITAS.	CAMPAÑA DE LIMPIEZA Y DESCACHARIZACION EN TRASPATIOS, LOTES Y CALLES	339.570			339.570	RAMO 20	SSI
TOTAL		3.622.590	-	-	3.622.590		

Para efecto de lo anterior, se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento a suscribir los Convenios de Concertación de las acciones con los beneficiarios.

TERCERO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel, en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar a la Secretaría de Salud Integral, como dependencia ejecutora de las acciones descritas en este programa.*

CUARTO.- *Se instruye a los C.C. Secretarios de Desarrollo Social y Salud Integral, así como a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen*

sobre los avances físicos – financieros a las Comisiones correspondientes del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

QUINTO.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la gaceta municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No. 2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, relativo a la presentación para su aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a programar y ejercer los recursos del Programa de Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- “Reforma Agraria” de 2013. **La Secretaria del Ayuntamiento** da lectura a la solicitud en comento, asimismo hace uso de la palabra el **Ing. Héctor González Curiel, Presidente Municipal** solicitando la autorización al Honorable Cabildo para que la Arquitecta Diana Torres García, Directora del Instituto Municipal de la Vivienda, brinde una explicación sobre el punto en mención, siendo aprobado por **unanimidad** de los presentes, con 16 votos a favor procediendo que la Arquitecta Diana Torres García, Directora del Instituto Municipal de la Vivienda, dar una breve explicación sobre el tema a los integrantes del Cabildo.

El Presidente Municipal abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Eduardo Naya Vidal comenta que dicha solicitud, fue presentada, analizada y aprobada en la sesión ordinaria del día 31 de mayo del 2013, en esta sesión solo se presenta con la finalidad de adecuar las observaciones que realizó el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Por lo que no habiendo más oradores el **Presidente Municipal** pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por **Unanimidad** de los presentes, con 16 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a los C.C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, al T.R. Roberto Ruiz Cruz, Síndico Municipal y a la Lic. Rocío Victoria Alejandra Flores Velázquez, Secretaria del Ayuntamiento; a suscribir el Convenio del

Programa Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2013, con la Delegación Federal de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), para la realización de 170 acciones de Edificación de Unidad Básica de Vivienda Urbana y Rural, así como de Ampliación y Mejoramiento de Vivienda Urbana y Rural, comprometiéndose a cumplir con las Reglas de Operación del programa.

SEGUNDO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para que aporte recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013, como subsidio la cantidad de \$ 4'213,348.00 (Cuatro millones doscientos trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), en contrapartida, el Gobierno Federal aportará como subsidio el monto de \$ 5'220,000.00 (Cinco millones doscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), y los Beneficiarios el importe de \$ 767,750.00 (Setecientos sesenta y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), en suma, se prevé una inversión total en este programa de \$ 10'201,098.00 (Diez millones doscientos un mil noventa y ocho pesos 00/100 M.N.).*

TERCERO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, para dar el apoyo y otorgar crédito con recursos del Fondo 3 para la Infraestructura Social Municipal del Ramo General 33 de 2013 a los Beneficiarios del Programa Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2013, correspondiente a la aportación con el propósito de agilizar la operación del programa en comento, en la inteligencia que los recursos se reintegrarán por los Beneficiarios al Ayuntamiento de Tepic, a más tardar el día 30 de septiembre de 2013, con el objeto de reprogramarlos en obras y/o acciones nuevas.*

CUARTO.- *Se autoriza al C. Ing. Héctor González Curiel en su carácter de Presidente Municipal de Tepic, a designar como dependencia ejecutora del Programa Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2013, al Instituto Municipal de Vivienda de Tepic.*

QUINTO.- *Se autoriza al Instituto Municipal de Vivienda de Tepic, para realizar las acciones del Programa Vivienda Digna inserto en el Ramo Administrativo 15.- "Reforma Agraria" de 2013, bajo la modalidad de ejecución por Administración Municipal.*

SEXTO.- *Se instruye al Secretario de Desarrollo Social y a la Tesorera Municipal, para que realicen lo conducente respecto a los anteriores puntos de acuerdo y notifiquen sobre los avances físicos -*

financieros a las Comisiones del Honorable Cabildo mediante los informes trimestrales y cierre de ejercicio.

SEPTIMO.- *Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores acuerdos en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H.XXXIX Ayuntamiento Constitucional de Tepic.*

Punto No. 3.- *No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, siendo las (10:20) diez horas con veinte minutos del día antes señalado, ante la presencia de la Secretaria del Ayuntamiento que certifica y da fe.*